

**ACTA SESION ORDINARIA No97/015**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN**

**(20.08.2015)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
**DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK****

**HORA INICIO:** 8:46 horas

**HORA DE TERMINO:** 10:02 horas

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	Comisión Servicio	
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRAS ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°40 - C, de fecha 14.08.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo  
Director de SECPLA.

2.- Presentación de tema: Ejecución de Presupuestos Participativos y Fondo Concursable Municipal, período 2015 – 2016. Memorándum N°338, de fecha 14.08.2015. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.

3.- Solicita aprobación de aumento de fondos para obra de contrato de barrio denominada: "Reconstrucción de Centro Comunitario" dentro del programa Quiero Mi Barrio Villa El Parral a desarrollarse entre SERVIU y el Municipio de Peñalolén. Memorándum N°343, de fecha 17.08.2015. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.

- 4.- Solicita adjudicar la licitación pública denominada: “Construcción y Habilitación de Espacio Urbano multiuso Area Sur Villa El Parral” a la Empresa Lugar Común Ltda. Memorándum N°342, de fecha 17.08.2015. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.

- 5.- Otros.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N° 1** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**
- EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°40 – C, DE FECHA 14.08.2015. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Se solicita traspaso para la Administración del Centro de Atención al Vecino, para distintos requerimientos, tales como mantención de ascensores, bombas, entre otros.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-04-999-000	OTROS	\$ 13.400.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 13.400.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICACIONES	\$ 1.400.000
215-22-08-999-000	OTROS	\$ 4.000.000
215-31-02-005-000	EQUIPAMIENTO	\$ 8.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 13.400.000</b>

- b) Ingresan al Presupuesto mayores ingresos, por concepto de cobranza a través de convenios de pagos de aseo de años anteriores. Estos se distribuyen entre la Corporación de Cultura y Operaciones.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-12-10-003-000	CONVENIOS	\$ 241.000.000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 241.000.000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-09-003-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 106.000.000
215-24-01-005-004	CORPORACION CULTURAL DE PEÑALOLEN	\$ 135.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 241.000.000</b>

- c) Por el aumento de la venta de Permisos de Circulación, ingresan mayores ingresos los cuales serán destinados a Eventos.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-03-02-001-000	PERMISOS DE CIRCULACION	\$ 258.600.000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 258.600.000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DES DE EVENTOS	\$ 258.600.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 258.600.000</b>

- d) Para la recaudación y cobranza de impuesto territorial de Predios de la comuna, se solicita realizar traspaso a la Tesorería Provincial de Ñuñoa.

MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-09-999-000	OTROS	\$ 4.300.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 4.300.000</b>
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-03-099-011	TESORERIA PROVINCIAL DE ÑUÑO A	\$ 4.300.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 4.300.000</b>

- e) Para la realización de la licitación de OTIC SOFOFA ganada por la OTEC Municipal, se traspasan recursos para su ejecución.

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMINIZACIONES	\$ 23.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 23.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-21-04-004-048-000	PROGRAMA HONORARIOS OTEC	\$ 4.900.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 3.800.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 1.500.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 600.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 100.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 100.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 200.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y OTROS	\$ 2.000.000
215-22-04-999-000-000	OTROS MATERIALES DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.300.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	\$ 400.000
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES	\$ 5.100.000
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 400.000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 2.600.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 23.000.000</b>

- f) Debido al aumento en Zoonosis, la Dirección de Operaciones reasigna montos entre sus cuentas para financiar más compra de productos químicos.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-03-001-000	COMBUSTIBLE	\$ 10.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-04-003-000	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 10.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

g) Comuna Digital realizará las mantenciones de la Planta Telefónica Central.

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMINIZACIONES	\$ 7.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 7.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-06-006-000-000	MANT Y REP DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS	\$ 7.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 7.000.000</b>

Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°10 de fecha 14.08.2015”.

**ACUERDO**

**N° 878.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°97 celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“Pronunciamento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas correspondientes a:

1) Traspaso para la Administración del Centro de Atención al Vecino para distintas necesidades tales como mantención de ascensores, por un monto total de \$13.400.000.- 2) Ingreso al presupuesto por concepto de cobranza a través de convenios de pago de aseo de años anteriores, que se distribuyen entre la Corporación de Cultura y la Dirección de Operaciones, por un monto de \$241.000.000. 3) Por el aumento de la venta de Permisos de Circulación, ingresan mayores ingresos los cuales serán destinados a Eventos por el monto de \$258.600.000.- 4) Para recaudación y cobranza del impuesto territorial de predios de la comuna, se requiere efectuar traspaso a la Tesorería Provincial de Ñuñoa, por el monto de \$4.300.000.

5) Para la realización de licitación de OTIC SOFOFA ganada por la OTEC Municipal, se traspasan recursos para su ejecución. 6) Debido al aumento de requerimientos de Zoonosis, la Dirección de Operaciones reasigna montos entre sus cuentas para financiar más compra de productos químicos por un monto de \$10.000.000. y 7) Para mantenencias de la Planta Telefónica Central solicitadas por Comuna Digital por el monto de \$7.000.000. El texto completo de las modificaciones presupuestarias es el siguiente:

- a) Se solicita traspaso para la Administración del Centro de Atención al Vecino, para distintos requerimientos, tales como mantención de ascensores, bombas, entre otros.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-04-999-000	OTROS	\$ 13.400.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 13.400.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REP DE EDIFICACIONES	\$ 1.400.000
215-22-08-999-000	OTROS	\$ 4.000.000
215-31-02-005-000	EQUIPAMIENTO	\$ 8.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 13.400.000</b>

- b) Ingresan al Presupuesto mayores ingresos, por concepto de cobranza a través de convenios de pagos de aseo de años anteriores. Estos se distribuyen entre la Corporación de Cultura y Operaciones.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-12-10-003-000	CONVENIOS	\$ 241.000.000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 241.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-09-003-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 106.000.000
215-24-01-005-004	CORPORACION CULTURAL DE PEÑALOLEN	\$ 135.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 241.000.000</b>

- c) Por el aumento de la venta de Permisos de Circulación, ingresan mayores ingresos los cuales serán destinados a Eventos.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
115-03-02-001-000	PERMISOS DE CIRCULACION	\$ 258.600.000
	<b>Total mayores ingresos</b>	<b>\$ 258.600.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DES DE EVENTOS	\$ 258.600.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 258.600.000</b>

- d) Para la recaudación y cobranza de impuesto territorial de Predios de la comuna, se solicita realizar traspaso a la Tesorería Provincial de Ñuñoa.

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-09-999-000	OTROS	\$ 4.300.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 4.300.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-24-03-099-011	TESORERIA PROVINCIAL DE ÑUÑO A	\$ 4.300.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 4.300.000</b>

- e) Para la realización de licitación de OTIC SOFOFA ganada por la OTEC Municipal, se traspasan recursos para su ejecución.

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMINIZACIONES	\$ 23.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 23.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-21-04-004-048-000	PROGRAMA HONORARIOS OTEC	\$ 4.900.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 3.800.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 1.500.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 600.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 100.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 100.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 200.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y OTROS	\$ 2.000.000
215-22-04-999-000-000	OTROS MATERIALES DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.300.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	\$ 400.000
215-24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS NATURALES	\$ 5.100.000
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 400.000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 2.600.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 23.000.000</b>

- f) Debido al aumento en Zoonosis, la Dirección de Operaciones reasigna montos entre sus cuentas para financiar más compra de productos químicos.

<b>MENORES GASTOS</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-03-001-000	COMBUSTIBLE	\$ 10.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-04-003-000	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 10.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 10.000.000</b>



g) Comuna Digital realizará las mantenciones de la Planta Telefónica Central.

<b>MENORES GASTOS (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMINIZACIONES	\$ 7.000.000
	<b>Total menores gastos</b>	<b>\$ 7.000.000</b>
<b>MAYORES GASTOS (USO)</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto</b>
215-22-06-006-000-000	MANT Y REP DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS	\$ 7.000.000
	<b>Total mayores gastos</b>	<b>\$ 7.000.000</b>

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en Memorándum N°40-C, de fecha 14.08.2015 enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 97 de fecha 20.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point), informe presentado por la Dirección de Tránsito y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 2** : **PRESENTACION DE TEMA: EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL, PERIODO 2015 – 2016.**
- EXPONE** : Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°338, de fecha 14.08.2015. Gerencia Comunidad y Familia.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“A través del presente documento me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal del día 20 de agosto, sesión 97 la toma de conocimiento y aprobación, para la ejecución de Presupuestos Participativos y Fondo Concursable Municipal, iniciativas coordinadas por Gestión comunitaria de la Gerencia de Comunidad y Familia y a desarrollarse en el periodo 2015-2016”

- ACUERDO N°879.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°97 celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“Ejecución de Presupuestos Participativos y Fondo Concursable Municipal, período 2015-2016”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Ángeles Paredes Villaseca.

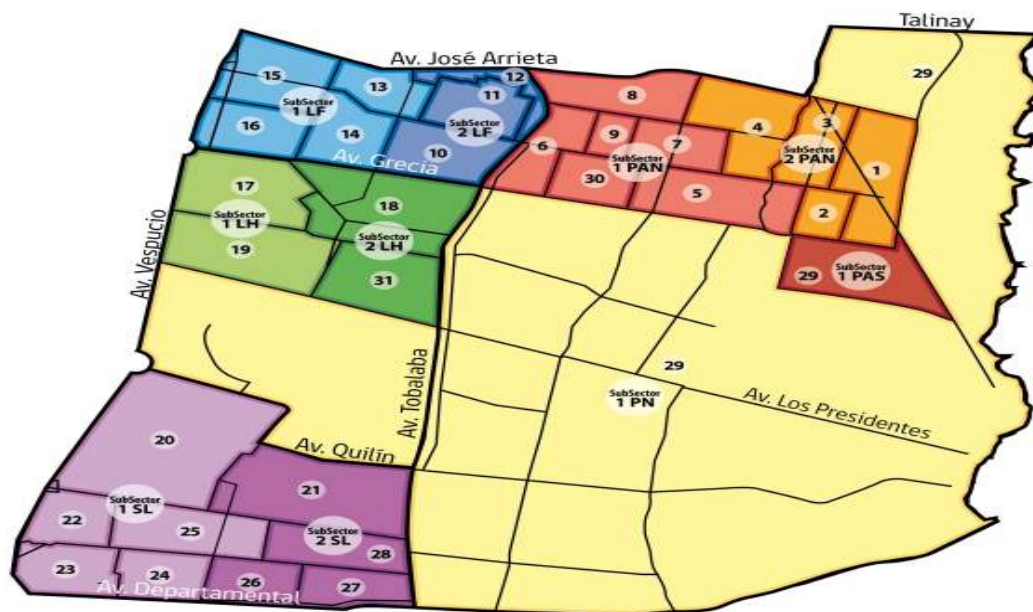
2. - El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal toma conocimiento del estado de avance del Programa Presupuesto Participativo y acuerda aprobar lo señalado por la Gerente de Comunidad y Familia, cuyos aspectos principales son:

1) **Convocatoria:** La Municipalidad de Peñalolén, a través de la Gerencia de Comunidad y Familia, convoca a todos los habitantes de la comuna de Peñalolén mayores de 14 años, a participar de Los Presupuestos Participativos 2015.

El lanzamiento oficial de esta iniciativa se realizará el día 26 de agosto a las 19:00 hrs. en el Centro de Atención al Vecino.

## 2. ESTRUCTURA TERRITORIAL



### 3) MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los fondos municipales asignados al presupuesto Participativo 2015 corresponden a \$450.000.000, a distribuir en los distintos subsectores definidos en el punto anterior.

Las iniciativas postuladas al Presupuesto Participativo deberán presentar un presupuesto unitario mínimo basado en el listado precios referenciales 2015 (anexo 2) de \$15.000.000 y máximo de \$45.000.000.

### 4) CATEGORIAS DE INVERSIÓN DE INICIATIVAS.

**Infraestructura Deportiva:** Construcción, reparación y mejoramiento de canchas y multicanchas.

**Mejoramiento de Espacios Públicos:** Construcción, rediseño, mejoramiento y adquisición de equipamiento urbano de plazas y ornamentación de bandejones en áreas verdes que no hayan sido reparadas en el último año (BNUP o espacios comunes de Condominios de Vivienda Social). Estas mejoras podrán contemplar también la modificación o inclusión de arbolado y/o espacio arbustivo, el cambio o reposición de mobiliario urbano, reparación de zonas duras, reparación de carpeta de césped.

**Seguridad Ciudadana:** Instalación de luminarias peatonales, ornamental o de área verde y proyectores de área en bienes nacionales de uso público y en áreas comunes (condominios de Vivienda Social). Las luminarias propuestas deberán ser instaladas en espacios nuevos, que no sean parte de programas de recambio masivo de luminarias (municipal ni de seguridad ciudadana) e instalación de alarmas en domicilios y/o en negocios.

**Mejoramiento de Vía Pública:** Reparación o construcción de veredas de hormigón en lugares donde no exista o estas se encuentren deterioradas, instalación de señalética vial.

No se podrán postular iniciativas que consideren la instalación de cámaras de tele vigilancia (Seguridad Ciudadana) o el mejoramiento de pavimentos en calles (infraestructura vial).

## **5) REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

Las iniciativas presentadas deben cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- 1) Presentar el formulario de postulación correspondiente con firma del representante del proyecto (Anexo 1);
- 2) Cumplir con las categorías de inversión señaladas en el punto 6 de las presentes bases técnicas;
- 3) Que las obras postuladas estén dentro de los rango mínimo de \$15.000.000 y máximo de \$45.000.000 los cuales serán determinados por el Listado de Precios Referenciales 2015 (Anexo 2);
- 4) Que la inversión se realice en un bien que sea susceptible de recibir inversión y asegure la permanencia del proyecto, tal como un bien nacional de uso público, de administración municipal o espacios comunes, en el caso de Condominios Sociales;
- 5) Que las iniciativas se encuentren presentadas dentro de plazo estipulado;
- 6) Que la iniciativa cuente con un mínimo de 100 firmas de apoyo al proyecto;
- 7) Que la iniciativa asegure el 100% del conocimiento de los vecinos colindantes al proyecto (Anexo 1).
- 8) En la inversión que se realice en espacios comunes de condominios sociales deberá presentar copia del acta de asamblea extraordinaria según lo estipulado por la Ley 19.537

Lo anterior de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°338 de fecha 14.08.2025 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

4) El Concejo Municipal toma conocimiento del estado de avance del programa Fondos Consursables y acuerda aprobar lo señalado por la Gerente de Comunidad y Familia, cuyos aspectos principales:

### 1) PROPOSITO DEL FONDO

Promover la participación co-responsable de la comunidad en el desarrollo y ejecución de iniciativas sustentables que apunten al fortalecimiento del capital social y de la integración social de los Peñalolinos.

### 2) CUADRO DE INVERSION 2006 -2014

N° Llamado	Año	N° Adjudicados	Inversión
1°	2006	56	\$ 72.458.340
2°	2006	80	\$ 96.963.018
3°	2007	47	\$ 63.352.540
4°	2007	81	\$ 68.381.014
5°	2008	111	\$ 109.043.231
6°	2009	92	\$ 78.687.924
7°	2010	49	\$ 39.581006
8°	2011	70	\$ 59.922523
9°	2012	133	\$ 136.380.272
10°	2013	66	\$ 68.550.820
11°	2014	151	\$ 188.133.484

**Total: 936 proyectos adjudicados. Inversión total: \$982.738.172. Inversión 2015: \$100.000.000.-**

### 3) QUIENES PUEDEN POSTULAR

- Junta de vecinos y demás organizaciones sociales (Ley N°19.184)
- Comités de Administración de Condominios.
- Instituciones sin fines de lucro.
- Mesas Barriales (a través de la Personalidad Jurídica de alguna organización que los represente.
- Centros Juveniles y Agrupaciones Indígenas.

#### **4) REQUISITOS MINIMOS**

- \*Que la organización postule y sus beneficiarios sean residentes de la comuna.
- \*Personalidad Jurídica y Directorio vigente.
- \*Rol Único Tributario (RUT) y cuenta bancaria a nombre de la organización.
- \*Estar inscrita en el Registro Único de Colaboradores del Estado, en calidad de receptoras de fondos públicos (<http://www.registros19862.cl>)
- \*Tener al menos seis meses desde su constitución formal como organización, excepto centros juveniles, agrupaciones juveniles, agrupaciones indígenas y comités de administración.

#### **5) CUANDO NO SE PUEDE POSTULAR**

- \*Si existen deudas o rendiciones pendientes con la Municipalidad, tanto organización como directorio.
- \*Cuando representante legal o alguno de sus directores o administradores tengan inhabilidad legal o judicial; Condenados en causa criminal o se encuentren prestando asesoría a la Municipalidad.
- \*Organizaciones beneficiadas en el Onceavo llamado a Fondos Concursables..

#### **6) LINEAS DE POSTULACIÓN Y MONTOS**

- a) **Cultura, Deporte y Recreación** \$1.500.000 (monto máximo de postulación): Realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas, incluyendo la adquisición de indumentaria e implementación.
- b) **Asociatividad e Integración** \$1.500.000 (monto máximo de postulación): Iniciativas que apunten a la generación o fortalecimiento de redes asociativas entre distintas organizaciones o entidades.
- c) **Adquisición de Equipamiento para Espacios Públicos** \$2.000.000 (monto máximo de postulación): Adquisición e instalación de mobiliario urbano y/o nuevos elementos o equipamiento en áreas verdes o BNUP existente.
- d) **Reparación y Mejora de Infraestructura** \$2.500.000 (monto máximo de postulación): Desarrollo de iniciativas destinadas a la mejora y/o reparación de una infraestructura comunitaria, a través de la contratación de prestación de servicios de un tercero o bien ejecución directa por parte de la organización.

#### e) Condominios

**Mejoramiento de espacio común** \$ 2.000.000 (monto máximo de postulación): Comprende la remodelación del área verde común al interior del condominio, que podrá comprender cambios de césped, plantación de árboles, arbustos, instalación de escaños, instalación de basureros, columpios etc.

**Instalación de sistema de regadío** \$2.500.000 (monto máximo de postulación): Comprende la instalación de un sistema de regadío eficiente y sustentable. Se podrá destinar a financiar una parte o la totalidad del proyecto.

#### 6) HITOS IMPORTANTES

Actividad	Plazo
Lanzamiento Fondos Concursables	26 de Agosto
Retiro de Bases	26 de Agosto al 30 de Septiembre
Asesorías Técnicas	27 de Agosto al 7 de Octubre
Recepción de Iniciativas	8 de Octubre
Revisión Admisibilidad de Iniciativas	9 al 14 de Octubre
Evaluación de Iniciativas	15 de Octubre
Resultados Fondos Concursables	22 de Octubre

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°338 de fecha 14.08.2015 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 97 de fecha 20.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**TEMA N°3** : **SOLICITA APROBACIÓN DE AUMENTO DE FONDOS PARA OBRA DE CONTRATO DE BARRIO DENOMINADA: RECONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO”, DENTRO DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO VILLA EL PARRAL A DESARROLLARSE ENTRE SERVIU Y EL MUNICIPIO DE PEÑALOLÉN.**

**EXPONE** : Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°343, de fecha 17.08.2015. Gerencia Comunidad y Familia.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“A través del presente documento, me permito requerir a Ud. tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, del día 20 de agosto, sesión 97, la aprobación del aumento de fondos para la obra de contrato de barrio “Reconstrucción de Centro Comunitario”, Quiero mi Barrio Villa El Parral – Peñalolén”, que se desarrollará entre SERVIU y este Municipio”.

**ACUERDO**  
**N°880.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°97 celebrada con fecha 320.08.2015, denominado: **“Solicita aprobación de aumento de fondos para obra de contrato de barrio denominada: Reconstrucción de Centro Comunitario dentro del programa Quiero Mi Barrio Villa El Parral a desarrollarse entre SERVIU y el Municipio de Peñalolén”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.-. El Concejo Municipal toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la modificación del contrato de barrio aumentando los fondos para la obra de dicho contrato, agregando \$18.550.000 al presupuesto inicial aprobado de \$ 96.933.421, quedando un total de aporte municipal de \$115.433.421., para la construcción del Centro Comunitario dentro del programa Quiero Mi Barrio, Villa El Parral.



Lo anterior, debido a los ajustes que debieron realizarse por concepto de diseño e inclusión de más organizaciones participantes en el sector de Villa El Parral, mejorando con ello el proyecto en ejecución. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°343 de fecha 17.08.2015 enviado por Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 97 de fecha 20.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

**TEMA N°4** : **SOLICITA ADJUDICAR LA LICITACIÓN POÚBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIO URBANO MULTIUSO AREA SUR VILLA EL PARRAL”, A LA EMPRESA LUGAR COMUN LTDA.**

**EXPONE** : Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente Comunidad y Familia.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°342, de fecha 17.08.2015. Gerencia Comunidad y Familia.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- Solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal del día 20 de agosto 2015, sesión 97, la aprobación de proposición de adjudicación de la siguiente licitación pública:

“Construcción y Habilitación de Espacio Urbano multiuso Area Sur Villa El Parral”, a la empresa Lugar Común Constructora Ltda., por un monto de \$118.453.005.- IVA incluido.

2.- Lo anterior de acuerdo a evaluación adjunta.

3.- Cabe señalar que la proposición antes señalada, ya ha sido sancionada por el Comité Técnico Administrativo”.

**ACUERDO**  
**N°881.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°, de la tabla de la sesión ordinaria N°97 celebrada con fecha 17.08.2015, denominado: **“Solicita adjudicar la licitación pública denominada: “Construcción y Habilitación de Espacio Urbano multiuso Área Sur Villa El Parral a la Empresa Lugar Común Ltda.”** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Ángeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.-. El Concejo Municipal toma conocimiento y acuerda adjudicar la licitación denominada: “Construcción y Habilitación de Espacio Urbano Multiuso Área Sur Villa El Parral” a la Empresa Lugar Común Constructora Ltda., por un monto de \$ 118.453.005, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N°342 de fecha 17.08.2015 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión N° 97 de fecha 20.08.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

TEMA N°5 : OTROS.

**5.1 OTROS - PETICION CONCEJAL DON ROGELIO ZUÑIGA ESCUDERO, RELATIVA A CERTIFICADO DE NÚMERO.**

**ACUERDO  
N°882.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **OTROS 5.1 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, al tenor de lo planteado por el citado concejal, relativo a contribuyente doña Ana Riveros Torres, domiciliada en Quebrada de Taltal N°1870, quien requiere obtener medidor de energía eléctrica distinto del domicilio de almacén. En definitiva, la consulta es porqué motivo no se le entregó a la señora Riveros, en el mes de marzo de 2015, un certificado de número, considerando que dicho documento se entregó en diciembre de 2014, para los trámites de la patente comercial. Este documento es necesario para realizar las gestiones de solicitud de medidor ante Chilectra. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**5.2 OTROS - PETICION CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRE DELGADO, SOBRE AUTOPISTA VESPUCCIO ORIENTE.**

**ACUERDO  
N°883.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: “**OTROS 5.2 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe acerca de avances relativos al proyecto Autopista Vespucio Oriente. Asimismo, el Concejo Municipal, a solicitud de la Alcaldesa, acuerda solicitar al citado director, que gestione la participación de don Eduardo Abedrapo, Coordinador del Área Concesiones del Ministerio de Obras Pública, en una próxima sesión del Concejo Municipal, a fin de que entregue mayores antecedentes sobre la materia.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leítao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **5.3 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, EXPOSICIÓN RELATIVA NUEVA LEY PLANTAS MUNICIPALES.**

#### **ACUERDO**

**N°884.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“OTROS 5.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica**, que prepare exposición relativa a nueva Ley de Plantas Municipales, tema que será considerado en la tabla de una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leítao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

### **5.4 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, ACERCA DE PASOS DE CEBRA EN LUGAR QUE INDICA.**

#### **ACUERDO**

**N°885.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“OTROS 5.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que estudie la factibilidad de reparar y pintar pasos de cebra, ubicados en Avenida Las Parcelas, especialmente, en calle 20.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leítao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **5.5 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, ACERCA DE REPARACIÓN DE EVENTOS EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA.**

##### **ACUERDO**

**N°886.03.2015**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“OTROS 5.5 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe acerca de factibilidad de considerar la reparación de eventos que se encuentran en diversas calles de la comuna. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### **5.6 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE INSERTO EN DIARIO TODOTERRENO,**

##### **ACUERDO**

**N°887.03.2015**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“OTROS 5.6 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones**, que en una próxima edición del diario Todoterreno, se incluya una nota relativa al Rotary de Peñalolén y la labor que realizan en beneficio de la comunidad.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**5. 7 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, EN CUANTO A ILUMINACIÓN CASAS DE LA VIÑA.**

**ACUERDO**

**N°888.03.2015**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“OTROS 5.7 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, coordinando con unidades municipales pertinentes, informe acerca de factibilidad de apoyar la solicitud presentada por los vecinos de Casas de La Viña relativa a iluminar plaza que no cuenta con iluminación y reparar luminarias existentes. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**5.8 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, LISTADO DE SUBVENCIONES.**

**ACUERDO**

**N°889.03.2015**

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“OTROS 5.8 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que envíe listado de subvenciones autorizadas para el presente año.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

#### 5.9 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

##### ACUERDO

N°890.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°97, celebrada con fecha 20.08.2015, denominado: **“OTROS 5.9 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones,** que disponga el envío de condolencias a la funcionaria doña Norma Díaz Soto, por el fallecimiento de su padre.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

##### NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Memorándum N°749, de fecha 4.08.2015, Dirección de Administración y Finanzas, en que se adjunta decreto sobre patentes de consumo y expendio de bebidas alcohólicas segundo semestre 2015.

Se levanta la sesión a las 10:02 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**  
CLAS/LMRD./nds.-